



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 40/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

#### CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA  
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL  
D<sup>ª</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS  
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ  
D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
D<sup>ª</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO  
D<sup>ª</sup> MARIANA PALMA MURCIA

#### SECRETARIA ACCIDENTAL:

D<sup>ª</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

#### INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día seis de Octubre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>ª</sup> Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 39/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 39/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de septiembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 39/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de septiembre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

Plaza J. de los Reyes  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 09/10/2017 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 09/10/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





**SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE BAZA, EN EL JUICIO VERBAL Nº 130/2016 (EXPTE. AJ-09/16).**

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Baza, en el Juicio Verbal nº 130/2016, interpuesto por RADIO GRANADA S.L., sobre reclamación de cantidad.

El auto acuerda el archivo de las actuaciones.

Quedando los asistentes enterados.

Certificación del presente y copia del Auto se remitirá a la Unidad de INTERVENCIÓN de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BAZA, EN EL JUICIO VERBAL Nº 485/2016 (EXPTE. AJ-10/16).**

A continuación la Secretaria actuante da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Baza, en el Juicio Verbal nº 485/2016, interpuesto por RADIO GUADALQUIVIR S.L., contra reclamación de cantidad.

La Sentencia estima la demanda y condena al Ayuntamiento de Baza a pagar a RADIO GUADALQUIVIR S.L. la cantidad de 317,52 €, más los intereses legales desde la presentación de la demanda de monitorio; condenando en costas a la parte demandada.

Ante ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterada de la Sentencia.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por la cantidad de 317,52 €, a favor de RADIO GUADALQUIVIR S.L., y que se abone a la misma la citada cantidad.
3. Asimismo, que se proceda al abono de los intereses legales que correspondan, así como de las costas.
4. Copia de la Sentencia y certificación de este acuerdo se remitirá a la Unidad de INTERVENCIÓN de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**CUARTO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 111/17 (EXPTE. AJ-05/17).**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 111/17, interpuesto por ZÚRICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, en representación de Dª ANTONIA GARCÍA SORIANO, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la solicitud de indemnización derivada de responsabilidad patrimonial por daños en comercio producidos por la red pública de alcantarillado.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

La Sentencia desestima el recurso, sin imposición de costas.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	09/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	09/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de PATRIMONIO de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

**QUINTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de las facturas que a continuación se detallan:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	38,21
2	GRUPO CEMATEL S.L.U.	351,63
3	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.001,88
4	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	671,11
5	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	9.406,78
6	C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPO	2.684,39
7	MULTISER MÁLAGA S.L.	7.918,24
8	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
10	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.469,66
11	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
12	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
13	CORO ALCAZABA	100,00
14	REMEDIOS GARCÍA CHACÓN	250,00
15	ERNESTO BLANQUEZ NAVARRO	363,00
16	Mª ISABEL GARCÍA AMAT	559,25
17	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	115,54
18	PC NEWS C.B.	109,99
19	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	735,68
20	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	266,49
21	JOAQUÍN MORENO PÉREZ	750,18
22	JESÚS MIRÓN BLANQUEZ	60,50
23	CENTRO MÚSICA C.B.	1.582,68
24	RESTAURANTE ANABEL. C.B.	1.788,60
25	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	407,00
26	AUTOTRANSPORTES MORENO S.L.	418,00
27	VISIÓN SÁNCHEZ, C.B.	85,00
28	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	780,83

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñaiver 09/10/2017 ALCALDE

Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 09/10/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





29	PAOLA SÁNCHEZ ROMO	38,00
30	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	58,50
31	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	242,00
32	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	80,00
33	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	193,60
34	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	290,40
35	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	58,08
36	BRICOBAZA S.L.	99,29
37	BRICOBAZA S.L.	190,60
38	BRICOBAZA S.L.	161,80
39	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	843,61
40	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	451,33
41	ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO	336,00
42	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	1.391,26
43	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	70,19
44	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	858,43
45	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	98,43
46	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	170,00
47	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	100,10
48	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	76,55
49	LARA RICO, S.L.	35,51
50	LARA RICO, S.L.	73,50
51	JOSÉ MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	190,02
52	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
53	CENTRO CIBERNÉTICO DE SERV. TECNOLOGÍAS DE LA INF., S.L.	21,78
54	MAQUI-INDAL, S.L.	6,78
55	MAQUI-INDAL, S.L.	99,70
56	MAQUI-INDAL, S.L.	27,83
57	MAQUI-INDAL, S.L.	169,40
58	MAQUI-INDAL, S.L.	105,51
59	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	605,39
60	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	29,09
61	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
62	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
63	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
64	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
65	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	18,19
66	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	14,54
67	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
68	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
69	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
70	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
71	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
72	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
73	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
74	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	50,90
75	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
76	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	90,91
77	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	10,91
78	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	10,91
79	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
80	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	7,27

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2	09/10/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	09/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





81	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	94,54
82	MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ RUBIO	3,64
83	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DOMENECH	363,00
84	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.013,38
85	FRANCISCO SÁNCHEZ BLANQUEZ	1.013,38
86	MURSON AUDIO, S.L.	302,00
87	MURSON AUDIO, S.L.	302,00
88	MURSON AUDIO, S.L.	302,00
89	SESISE S.L.	183,92
90	ENRIQUE PELÁEZ OLIVARES	605,00
91	ASOCIAC.MUSICAL CORO JUAN HERNÁNDEZ	600,00
92	JOSÉ LUIS SEGURA MARTÍNEZ	1.589,94
93	ELISABETH MARTÍNEZ GARCÍA	332,05
94	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	3.355,00
95	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
96	PEDRO REINA MARTÍNEZ	473,30
97	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	642,40
98	HIERROS ROJO, S.L.	1.287,14
99	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	851,35
100	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	429,18
101	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	1.186,25
102	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	8,47
103	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	272,47
104	BITPROM INVESTMENTS SL	163,35
105	LARA RICO, S.L.	144,00
106	CECILIO MATEOS CANO	42,00
107	NATIVIDAD TAPIAS RODRÍGUEZ	29,50

Importe total en euros 255.871,87

2. La aprobación de las justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de “A Justificar”, que a continuación se indican:

- Mandamiento de pago Nº 22017/9706 de fecha 11 de Septiembre de 2017, por importe de 3.000 €, concedidos al YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, concepto de libramiento a justificar para atender pago espectáculo “detrás de la verdad” el día 9-09-2017.-

#### SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Plaza Mayor, s/n  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
09/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
09/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - D<sup>a</sup> Encarnación Castillo Mesas, con D.N.I. nº 74.567.471-E, residente en C/ Casicas nº 1; 1º A, por importe total de 128'96 € para el pago de facturas pendientes de pago de suministros de electricidad, así como de agua, basura y alcantarillado:
    - 43'21€ para pago agua-basura-alcantarillado primer trimestre de 2017;
    - 23'06, 34'80 y 27'89 € para pago de electricidad de los meses de Junio, Agosto y Septiembre de 2017.

Dichos pagos se harán efectivos en la cuenta IBAN nº ES14 2100 1987 0001 0043 7983, de la que es titular la solicitante.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

#### SÉPTIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE II 2017

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase II, Año 2017, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 5.536,00 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase II, Año 2017, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.536,00 €:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>Nº DE</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
<u>FAMILIAS</u>	<u>MENORES</u>		
<u>BENEFICIARIAS</u>			
1.- 6.343	2	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 4.740	2	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6.344	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 5.893	2	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
09/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
09/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





5.- 6.018	3	1.080 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5.828	1	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 5.794	2	338 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 6.209	1	338 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Total: 5.536 euros.”.

**OCTAVO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CONSUM COOPERATIVA (EXPTE. 21/17).**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 21 de Junio de 2017, CONSUM COOPERATIVA solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a REHABILITACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA ACTIVIDAD “SUPERMERCADO CONSUM”, a ubicar en AVDA. DE MURCIA Nº 24, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 4 de Julio de 2017, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 28 de Septiembre de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de actividades, por estar incluida en el Anexo Primero de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: RUIDO Y VIBRACIONES.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente

Resultando que con fecha 30 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 29 de Septiembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros acuerda, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
09/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
09/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002</a>





propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**NOVENO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE ÁREA BS BAZA S.L. (EXPTE. 25/17)**

Seguidamente, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 20 de Septiembre de 2017 ÁREA BS BAZA S.L. solicita calificación y licencia de apertura de MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL de una actividad destinada a ESTACIÓN DE SERVICIO, LAVADO Y MARQUESINA a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL KM 1,700.

De conformidad con el art. 142 del R.C.A., el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, con fecha 19 de Septiembre de 2017, formula propuesta de resolución favorable, condicionada a la presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

En el expediente consta informe jurídico favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 28 de Septiembre de 2017, indicando que, al ser considerada una modificación no sustancial (por exclusión, las modificaciones que no pueden entenderse como sustanciales, al no provocar repercusiones perjudiciales o importantes para la salubridad, la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente), no se requiere de nuevo la tramitación exigida para obtener la licencia principal y puesta en funcionamiento, pero si el control previo del Ayuntamiento de la modificación que se va a llevar a cabo a través de licencia de ampliación de actividad.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2017.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los ocho miembros acuerda, acuerda:

“Informar favorablemente, la MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL de la Licencia de apertura concedida por Decreto 264/99, concediendo Licencia municipal de apertura (Implantación, Modificación o Traslado) de actividad destinada a Estación de Servicio, así como por Decreto 938/2009 para actividad de Café Bar con cocina.”

**DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 395  
www.ayuntamientobaza.es

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
09/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
09/10/2017  
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	PINTURAS VILLACOLOR, S.L.	14,98 €
2	PINTURAS VILLACOLOR, S.L.	26,40 €
3	SÁNCHEZ & BONILLA	133,00 €
4	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	600,00 €
5	MURSON AUDIO, S.L.U.	5.203,00 €
6	MERCEDES CAMPOS CARMONA	5.285,00 €
7	BRICOBAZA, S.L.	54,67 €
8	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	600,00 €
9	JOSEFINA HERNÁNDEZ GARCÍA	1.920,01 €
10	COROS Y DANZAS DE MADRID	950,00 €
11	ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO	126,00 €
12	RESTAURANTE ANABEL, C.B.	345,00 €
13	RESTAURANTE ANABEL, C.B.	330,00 €
Total euros		15.580,06 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE DESCONGESTIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE REYES CATÓLICOS DE BAZA”, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, 2014-2020.**

La Secretaria actuante da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
09/10/2017  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Antonia Martinez Gallardo  
09/10/2017  
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por Procedimiento Abierto de las Obras en Orden a la Ejecución del “Proyecto de Descongestión del Tráfico en Calle Reyes Católicos de Baza”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020.
2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA,  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Firma 1 de 2	09/10/2017	2ª SECRETARIA ACCTAL	Antonia Martínez Gallardo
Firma 2 de 2	09/10/2017	ALCALDE	Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6861ec10f30e4209bb7bf08dbee2dedd001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

